

**Texto Final de la Resolución:**

(D002)

*Se resuelve*, con la aprobación de la Cámara de Diputados, Que la Convención General solicite que el Comité Permanente Conjunto sobre Programa, Presupuesto y Finanzas asigne US\$5.0 millones para el trienio para la implementación de este trabajo adicional de organizar nuestras iniciativas para responder a la injusticia racial y desarrollar una Amada Comunidad de reconciliadores, facilitadores de la justicia y sanación para la implementación de esta resolución; y asimismo

*Se resuelve*, Que dichos fondos se utilicen exclusivamente para otorgar subvenciones a agencias y diócesis y otras entidades filiales de la Iglesia Episcopal para el establecimiento de tales actividades programáticas destinadas a abordar el tema de la Reconciliación Racial. Tales actividades pueden incluir, entre otras, series de pláticas, conversaciones sagradas, Talleres de Reconciliación Racial y otras actividades que fomenten los propósitos de esta resolución; y asimismo

*Se resuelve*, Que esta Convención General pida, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos, que el Consejo Ejecutivo se encargue del establecimiento de todos los criterios y procedimientos asociados con la concesión de tales subvenciones, y que dichos criterios y procedimientos se establezcan tan pronto como sea posible. Después de la conclusión de esta 79a Convención General, que el Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo designe para la implementación de las subvenciones deberá haber publicado los criterios y estar preparado para aceptar las solicitudes presentadas para dichas subvenciones, y las entidades que las reciban informen el Comité u Oficina que el Consejo Ejecutivo deberá haber designado sobre el uso de su subvención, y que el Consejo Ejecutivo informe a la Convención General en 2021 sobre el uso de la asignación de US\$5 millones.